



## VISTO

La propuesta de llamado a concurso por promoción presentado desde Decanato, en el marco del proceso de evaluación de desempeño docente que se está llevando adelante en el IAPCS.

El Régimen de carrera y concursos docentes de la universidad nacional de villa maría (RCS N° 446/2024)

## y CONSIDERANDO

Que la reglamentación vigente (RCS N° 446/24) establece que conforme al resultado de la evaluación de desempeño docente; si el dictamen fuera Muy Satisfactorio, éste mantendrá su categoría y estará habilitado para solicitar su concurso de ascenso/promoción.

Que los concursos de promoción, serán internos, a excepción de la promoción entre la categoría JTP a Adjunto, en cuyo caso deberá ser público de antecedente y oposición (art. 8, 18, 44)

Que los concursos para ingreso o promoción se convocarán de acuerdo con las vacantes que se generen en las plantas docentes, las eventuales nuevas necesidades académicas de cada Instituto Académico Pedagógico y la factibilidad presupuestaria correspondiente (art 8)

Que este Consejo Directivo ha tomado conocimiento de las distintas solicitudes de promoción presentadas por docentes que cumplen la condición referida.

Que en tal sentido, en base a la necesidad académica y teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria, el Decano, presenta la propuesta de llamado a concurso de promoción docentes.

Que el Consejo Directivo, en sesión del día de la fecha, constituido en comisión, evaluó la propuesta, y por unanimidad aprueba el Llamado a Concurso Interno de Promoción analizado.

Que asimismo, se establece: que los plazos de publicidad de la presente resolución, comenzarán a aplicarse a partir del momento en que la Secretaria Académica determine días, lugar y modalidad de inscripción; y que atento a que el IAPCS cuenta con sedes en distintas ciudades, se considera necesario, conveniente y oportuno que los postulantes conozcan y acepten que la obtención del cargo objeto del concurso, implica la responsabilidad de asumir el dictado en la/s sede/s que el Instituto determine en virtud de la necesidad académica.

POR ELLO, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María y el Régimen de Carrera Docente y Concursos Docentes de la UNVM.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el Llamado a Concurso Interno de Promoción que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, ello en el marco de lo establecido en el régimen de evaluación carrera docente.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que los plazos de publicidad de la presente resolución, comenzarán a aplicarse a partir del momento en que la Secretaria Académica determine días, lugar y modalidad de inscripción.

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que, tal como lo estipula el art. 42 de la RCS 446/24, la designación de los profesores por concurso está referida a un departamento o área y no a un espacio curricular. Por consiguiente, dicha designación contempla la posibilidad de movilidad del docente concursado ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida la Universidad, sin que esto pueda afectar la estabilidad del docente.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que la obtención del cargo objeto del concurso, implica la responsabilidad de asumir el dictado en la/s sede/s que el Instituto A. P. de Ciencias Sociales establezca, en mérito de



**Universidad  
Nacional  
Villa María**

Instituto Académico  
Pedagógico de Ciencias  
**Sociales**

"1976-2026 - 50 años de lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia"

la necesidad académica, condición que deberá ser conocida y aceptada por los postulantes al momento de su inscripción.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia; cumplido, archívese.

**Resolución Nº 020\_26 (Sesión 25\_02\_26) (Acta 491)**

**Mgter. Gabriel Suárez Fossaceca**

Decano del I.A.P.C.S. - UNVM



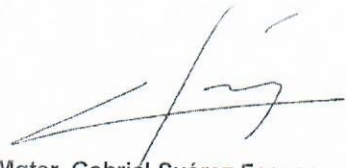
**Universidad  
Nacional  
Villa María**

Instituto Académico  
Pedagógico de Ciencias  
**Sociales**

"1976-2026 - 50 años de lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia"

**Anexo - Resolución CD 020/26 - Llamado a Concurso Promoción**

ÁREA	ESPACIO CURRICULAR	CARGO	DEDICACION
POLITICA	FUNDAMENTOS DE LA CIENCIA POLÍTICA	ASOCIADO	SIMPLE
	PARTIDOS POLITICOS Y SISTEMAS ELECTORALES	ASOCIADO	EXCLUSIVA
	TÉCNICAS DE GESTIÓN DE LO PÚBLICO	ASOCIADO	EXCLUSIVA
COMUNICACIÓN	REDACCIÓN PERIODÍSTICA	ASOCIADO	EXCLUSIVA
DESARROLLO	POLITICA AMBIENTAL	JTP	SIMPLE



**Mgter. Gabriel Suárez Fossaceca**  
Decano del I.A.P.C.S. - UNVM





Villa María, 26 de febrero de 2026

### **VISTO**

La Resolución de Consejo Superior N° 446/2024, referida al Régimen de Carrera y Concursos Docentes de la UNVM.

La Resolución de Consejo Directivo N° 020/26, aprobando la convocatoria al llamado a Concurso Interno por Promoción para cubrir cargos efectivos en el IAPCS.

### **Y CONSIDERANDO**

Que en la resolución de Consejo Directivo, se establece que se faculta a la Secretaría Académica a determinar día, lugar y modalidad de inscripción.

Que el art. 24 del Reglamento de Carrera Docente, indica que la difusión del llamado estará a cargo de la Secretaría Académica.

POR ELLO, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

### **LA SECRETARIA ACADÉMICA DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA DISPONE:**

#### **ARTICULO 1º.-**

Establecer el período de inscripción de la convocatoria a Concurso Docente Interno por Promoción, a partir del **2 de marzo de 2026 hasta el 20 de marzo inclusive.**

Días y Horarios de Atención para la recepción de las inscripciones: **Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.**

Cierre de Inscripción: **20 de marzo a las 12 hs.** Días Inhábiles: Sábados, domingos y feriados.

Dirección para Inscripción y Trámites:

Secretaría Académica del Instituto A. P. de Ciencias Sociales - Campus Universitario.  
El proceso culmina una vez presentada la documentación completa (formulario y/o cvar, copia autenticada de títulos, y para los cargos de "Asociados", programa tentativo del espacio curricular) de manera presencial, en las oficinas administrativas de la UNVM en Villa María.

#### **ARTICULO 2º.-**

Publíquese, en las áreas, espacios e instituciones determinados en el Art. 24 de la RCS 446/2024.



Universidad  
Nacional  
Villa María

Instituto Académico  
Pedagógico de Ciencias  
Sociales

**ARTICULO 3°.-**

Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

**DISPOSICION N° 021/2026**

Esp. MARIA FLORENCIA MONTES  
SECRETARIA ACADEMICA  
Instituto A. P. de Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Villa María